ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la contratación.

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DE LOS VIVEROS YECAPIXTLA Y NEZAHUALCÓYOTL 2026.

Antecedentes

La década de los 70´s, marca la aparición de los viveros Yecapixtla y Nezahualcóyotl, que en esa época el Vivero Nezahualcóyotl, se consideró uno de los más grandes de América Latina por su extensión, cantidad de planta producida y una importante paleta vegetal. La apertura de estos viveros, responde a las necesidades de la época de reforestar a las áreas verdes urbanas de la Ciudad de México.

De unos años a la fecha la necesidad de conservar, rehabilitar, fomentar el manejo y cuidado de estas áreas, se ha incrementado, demandando la producción de especies de calidad y con características morfológicas, buscando así, la mayor sobrevivencia de las plantaciones de árboles, arbustos y herbáceas, contribuyendo de esta manera, a mejorar la calidad del medio ambiente, razón por la cual surgió una reorientación a los viveros, para producir plantas destinadas a la reforestación y actualmente se está diversificando la paleta vegetal producida con plantas nativas y de polinizadores.

Desde hace más de 40 años, los viveros no han dejado de suministrar las plantas que han servido al desarrollo y ejecución de los Programas de Reforestación emprendidos por las Alcaldias y otras instancias involucradas en las actividades de reforestación de las áreas verdes de la Ciudad.

En los últimos años, los viveros de la CDMX han operado con recursos limitados, dificultando alcanzar las metas de producción de plántulas y si bien la SEDEMA ha impulsado la creación y mantenimiento de viveros urbanos y comunitarios a través de sus programas de restauración y reforestación, estos espacios enfrentan limitaciones derivadas de la falta de materiales adecuados para la propagación, cuidado y manejo de especies.

Tal es el caso de los viveros Nezahualcóyotl y Yecapixtla, los cuales han experimentado carencia de materiales y logísticas que afectan la calidad y cantidad de producción vegetal; entre las principales problemáticas detectadas se encuentran:

- La insuficiencia de materiales e insumos básicos, tales como mangueras, bolsas para vivero, mallas sombra, herramientas, y equipo de riego.
- El deterioro del equipamiento existente, producto del uso constante y la exposición a la intemperie.
- Limitaciones en la infraestructura de almacenamiento y propagación, lo que dificulta mantener las condiciones óptimas de crecimiento de las plantas.
- Falta de reposición oportuna de materiales, debido a procesos administrativos y presupuestales que no siempre cubren la demanda real.

Lo anterior, limita su calidad y capacidad operativa, por tanto, su aporte al suministro de plantas para los programas de reforestación urbana y restauración ecológica implementados por la SEDEMA.

3. Objeto de la contratación

Adquirir el equipamiento e infraestructura técnica requeridos para los viveros Yecapixtla y Nezahualcóyotl durante el ejercicio 2026, con el fin de modernizar sus procesos, optimizar su capacidad de producción de planta y asegurar la continuidad y sostenibilidad de sus operaciones bajo estándares de eficiencia.

Objetivo general

Adquirir el equipamiento especializado e infraestructura técnica requeridos para los viveros Yecapixtla y Nezahualcóyotl durante el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de optimizar e incrementar su capacidad de producción de planta, modernizar sus procesos técnicos y asegurar la continuidad, eficiencia y sostenibilidad de sus operaciones de manera permanente.

Objetivos específicos

Suministro y Calidad de los Bienes

- **Garantizar** el suministro oportuno de bienes y herramientas tecnológicas con las especificaciones técnicas requeridas.
- **Asegurar** que todo el equipamiento cumpla con las normas de calidad, resistencia y certificaciones ambientales vigentes.

Optimización e Instalación Técnica

- **Modernizar** las líneas de producción de planta mediante la instalación y puesta en marcha del equipo adquirido en ambos viveros.
- **Reducir** los tiempos operativos y costos de producción en las fases de germinación, riego o mantenimiento del inventario forestal/agrícola.

Capacitación y Sostenibilidad Operativa

- **Capacitar** al personal técnico y operativo de los viveros Yecapixtla y Nezahualcóyotl en el uso correcto, seguridad y mantenimiento preventivo de los nuevos equipos.
- **Establecer** las bases técnicas necesarias para prolongar la vida útil del equipamiento, asegurando la continuidad del servicio durante el ejercicio 2026 y años posteriores

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia será a partir de la notificación del fallo al 30 de noviembre del 2026.

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Los bienes objeto de la presente adquisición deberán ser entregados en el almacén Vivero Nezahualcóyotl, Av. Canal de Chalco s/n, Col. Ciénega Grande, alcaldía Xochimilco, C.P.16001, CDMX, quien validará la recepción de los bienes mediante la firma de conformidad en la nota de remisión correspondiente, de acuerdo con el calendario de entregas establecido en el presente Anexo Técnico.

No	NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CABMSCDMX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DÍA	MES	AÑO	HORARIO DE ENTREGA
PAARTIDA 5111								
1	Estanteria de alambre cromado 122 x 30 x 127 cm unidad de 4 repisas modelo h-2937-54 uline	5111000002	Pieza	5	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5151								
2	Tablero eléctrico de control.	5151000218	pieza	3	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5191								
3	Lavadora de bandejas modelo LAV10 (marca urbinati)	5191000194	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5231								
4	Cámara reflex digital d7500 con lente 18-140 mm tipo nikon	5231000002	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5311								
5	Microscopio estereomicroscopio modular con zoom motorizado de 12 aumentos tipo zeiss stereo discovery.v12	5311000982	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
6	Agitador de tamices matex para 7 tamices de 8"	5311000016	Pieza	4	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5321								
7	Parrilla de laboratorio ika c-mag hs digital	5321000614	Pieza	3	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PARTIDA 5611								
8	Parihuela husky power modelo hkf160hk, motor de 6.5 hp, presión 585-670 psi 35-48 bar, descarga 30-50 lpm, manguera de 100 m, rpm 800-1200	5611000148	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
9	Hipsómetro digital laser forestry pro ii nikon	5611000162	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
10	Kit de monitoreo para la humedad, ce, ph y temperatura de sustrato y soluciones	5611000072	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.

11	Equipo de venturi, inyector de manguera		Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
12	Aspersora motorizada, con capacidad de 25l.	5611000126	Pieza	12	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
13	Trituradora Parazzini TP15H	5611000128	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
14	Nebulizadores agrícolas.	5611000042	pieza	10500	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
15	Programador automático riego.		pieza	3	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
16	Sensores básicos humedad/tiempo.	56110000424	Lote	3	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
17	Rieles de conduccion de aspersores.	5611000008	Lote	5	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
18	Riego por goteo tecnificado para 2ha	5611000044	Servicio	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
19	Camara de germinacion cella (medidas 10x10)	5611000028	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
20	Hipsometro digital laser forestry pro ii tipo nikon.	5611000046	Pieza	4	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5621								
21	Motobomba tipo honda modelo wb20xm-mfx 490 x 385 x 410 mm peso 24 kg cilindrada 163 m3 motor gx160 (163 cc) 5.5 hp	5621000058	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
22	Bomba multietapas 3hp monofasica marca evans	5621000058	Pieza	3	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
23	Bascula industrial digital comercial con capcidad de 500Kg con plataforma	5621000046	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
24	Llenadora de bolsas modelo IM1800 (marca Urbinati)	5621000434	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
25	Cinta transportadora de aluminio	5621000804	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5641								
26	Refrigerador de 37 pies cubicos vertical para laboratorio de alto desempeño de acero inoxidable en su interior y exterior marca cientifica de 2 puertas	5641000032	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
27	Minisplit de 1 toneladas solo frio 110 w	5641000062	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.

PAARTIDA 5651								
28	Gps map 60csx	5651000282	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5661								
29	Medidor de ph digital hm ph 200	5661000360	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
30	Regulador voltaje tipo cyberpower modelo lx1100g3 capacidad 1100va 660 w	5661000270	Pieza	3	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
PAARTIDA 5671								
31	Motocultor, marca ferrari, de 11hp, con implemento blade runner o desmenuzadora	5671000542	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.
32	Linea de siembra Beta 65-C (marca Urbinati)	5671000412	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 16:00 hrs.

6. Calidad y Caducidad de los bienes

6.1 Calidad de los bienes

Los materiales e insumos que utilice **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** para cumplir con el presente contrato, deberán ser nuevos y de marca original, sin que dicha circunstancia lo faculte para reclamar un pago adicional por ese concepto. **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** será la única responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"LA SECRETARÍA".**

6.2 Caducidad de los bienes

"LAS PARTES" convienen que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de que los bienes objeto de la presente adquisición cumplan con las fechas de caducidad y/o consumo preferente correspondientes, garantizando una vigencia mínima de seis meses contados a partir de la fecha de recepción por parte del área requirente, así como durante la ejecución contractual y el periodo de garantía de cumplimiento. Asimismo, la fecha de caducidad o de consumo preferente incorporada por el fabricante en los productos no podrá ser modificada, alterada o remarcada bajo ninguna circunstancia.

7. Descripción del servicio:

Los bienes objeto de la presente adquisición se detallan en el **ANEXO 1**, mismo que forma parte integrante del presente Anexo Técnico, en el cual se establece la descripción técnica completa y precisa de las características y especificaciones de los bienes requeridos.

I. Condiciones administrativas de la contratación:

1. Obligaciones de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado:

- Contar con la capacidad de entregar los insumos a entera satisfacción del área requirente y conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico.
- Proveer en tiempo y forma todos los insumos requeridos; la recepción de los mismos se realizará por partida completa.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente contratación que en su momento requiera la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Liberar al Gobierno de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad en materia laboral y de seguridad social en relación al personal que ocupe para el suministro.
- Responder por los defectos o vicios ocultos en los productos suministrados, durante o después de la entrega.
- No ceder, traspasar ni subcontratar los derechos y obligaciones derivados del contrato.

2. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato:

La Dirección de Infraestructura Verde a través de la Subdirección de Diseño y Evaluación de Proyectos, representada por el Ing. Manuel de Jesús Villegas López será el responsable de verificar el cumplimiento del contrato e informar al administrador de este.

Asimismo, personal del Área Administrativa de la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental y del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SEDEMA.

2. Forma y términos en que se realizará la verificación del servicio y su aceptación:

La adquisición será verificada y recibida por la Dirección de Infraestructura Verde a través de la Subdirección de Diseño y Evaluación de Proyectos, representada por el Ing. Manuel de Jesús Villegas López, personal adscrito a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.

La recepción de los bienes no implicará aceptación automática de los mismos, toda vez que ésta quedará sujeta a la validación física y documental correspondiente por parte del área requirente y verificadora del contrato. En consecuencia, únicamente se tendrán por recibidos de conformidad aquellos bienes que cumplan total y satisfactoriamente con las características y condiciones requeridas por **"LA SECRETARÍA".**

En caso de detectarse, durante el acto de entrega y verificación, bienes con defectos, daños, alteraciones, inconsistencias, incumplimiento en cantidades, deficiencias de calidad, caducidades inferiores a las requeridas, incumplimiento de especificaciones técnicas o cualquier otra irregularidad que contravenga lo establecido en el contrato y en el presente Anexo Técnico, el área verificadora procederá al rechazo inmediato de los bienes no conformes, asentando dicha circunstancia en la documentación correspondiente, así como en la nota de remisión o instrumento de recepción respectivo.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" será el único responsable de garantizar que los bienes entregados cumplan cabalmente con las condiciones contratadas, por lo que no procederá prórroga, plazo adicional, periodo de gracia, corrección posterior, sustitución diferida ni suspensión del cómputo contractual para subsanar incumplimientos detectados al momento de la entrega. En consecuencia, los bienes rechazados se tendrán por no entregados para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, el incumplimiento en la entrega de bienes conforme a las condiciones pactadas podrá dar lugar a la aplicación de penas convencionales, deductivas, rescisión administrativa o cualquier otra acción legal y administrativa procedente, en términos de la normatividad aplicable, el contrato respectivo y demás disposiciones vigentes aplicables en materia de adquisiciones de la Ciudad de México.

4. Forma de pago:

LA SECRETARÍA" cubrirá el pago de manera mensual, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de acta entrega-recepción firmada por el (la) administrador(a) del contrato, o el suplente designado, en el que avale que los insumos fueron entregados a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

La Dirección de Infraestructura Verde a través de la Subdirección de Diseño y Evaluación de Proyectos, representada por el Ing. Manuel de Jesús Villegas López, será la encargada de recibir las facturas en el domicilio ubicado en Av. Leandro Valle s/n, Colonia Ciénega Grande Alcaldía Xochimilco C.P. 16001. Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 15:00 horas, quien será el encargado de revisar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación y si las facturas para pago son correctas, los enviará a la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la DGSANPAVA, para que tramite su validación.

La Dirección de Infraestructura Verde a través de la Subdirección de Diseño y Evaluación de Proyectos, representada por el Ing. Manuel de Jesús Villegas López, enviará a la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, las facturas para que sean tramitadas para pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s). El tiempo que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el

documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado los entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA".**

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado proporcione. El pago se realizará en Moneda Nacional.

5. Penas Convencionales:

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE PENAS CONVENCIONALES, de la CIRCULAR UNO 2024, **"LA SECRETARÍA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- Si **""EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado incumple en la calidad del suministro no acorde con los términos y condiciones pactados, **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de lo incumplido, por cada día natural de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del suministro.

- Si **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado incumple en cantidad insuficiente del suministro no acorde con los términos y condiciones pactados, **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de lo incumplido por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.

- Si **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado incumple en los plazos de entrega del suministro, **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una pena equivalente al 2% (dos por ciento) del monto total de lo incumplido, por cada día hábil de atraso, desde el incumplimiento hasta que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.

El administrador del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales aplicarán sobre el valor total del suministro, sin considerar los impuestos que le apliquen. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales se descontará al **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará solo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento. En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

6. Garantía de Cumplimiento:

De conformidad con lo establecido en los artículos 70, 73 y 75 de la LADF y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la CIRCULAR UNO 2024, a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los insumos y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de **"LA SECRETARÍA"** sita en Plaza de la Constitución No. 1 Piso 3, Col. Centro, C.P. 06060, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva

que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA".**

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de "**"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA", el** (la) administrador(a) del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

7. Póliza de responsabilidad civil:

No aplica

8. Recisión administrativa:

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA SECRETARÍA "rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa:

- Cuando **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA** "no cumpla con el objeto del presente contrato;
- Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**;
- Sea declarado en concurso mercantil;
- Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas; si la aplicación de las penas convencionales llega a representar el 15% del monto a ejercer del presente contrato;
- Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- En general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA** "que lesione los intereses de **"LA SECRETARÍA**.

"LA SECRETARÍA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los 5 (cinco) días

hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, exigiéndose en su caso la reparación de daños y perjuicios ocasionados.

9.Terminación anticipada:

"LAS PARTES" convienen que **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna, cuando concurran razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso, **"LA SECRETARÍA"** comunicará a **"“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato **"LA SECRETARÍA"** acredite que **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** no cumple con sus obligaciones fiscales, **"LA SECRETARÍA"** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

10. Modificaciones al Contrato:

LA SECRETARÍA" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y las demás condiciones sean iguales a las inicialmente pactadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 último párrafo y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de bienes, **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”** deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de **“EL PROVEEDOR” / “LA PROVEEDORA”**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11. Confidencialidad de la información.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" se abstendrá de difundir, procesar o utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LAS PARTES" convienen que la información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros. Esta obligación se hará extensiva a los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales. Queda totalmente prohibido a "LAS PARTES" reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

12. Documentación técnica o específica y/o requisitos técnicos o específicos que deberán cumplir los prestadores del servicio:

1) Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.

2) Currículum vitae del participante donde se documente y acredite con contratos firmados y concluidos, así como actas de entrega-recepción, facturas pagadas y/o fianzas liberadas por los servicios prestados por lo menos durante 1 (un) año los servicios y/o bienes requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; los cuales deberán ser presentados preferente en hoja membretada.

"LA SECRETARÍA" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los servicios ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Licitación.

ELABORÓ	SOLICITA
ARQ. PSJ. FAUSTINO OCTAVIO RUÍZ ABARCA **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VERDE**	**BIÓL. CÉSAR SÁNCHEZ IBARRA** **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL**

ANEXO 1

No	NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CABMSCDMX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DÍA	MES	AÑO	HORARIO DE ENTREGA
	PAARTIDA 5111							
1	Estanteria de alambre cromado 122 x 30 x 127 cm unidad de 4 repisas modelo h-2937-54 uline	5111000002	Pieza	5	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
	PAARTIDA 5151							
2	Tablero eléctrico de control.	5151000218	pieza	3	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
	PAARTIDA 5191							
3	Lavadora de bandejas modelo LAV10 (marca urbinati)	5191000194	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
	PAARTIDA 5231							
4	Cámara reflex digital d7500 con lente 18-140 mm tipo nikon	5231000002	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
	PAARTIDA 5311							
5	Microscopio estereomicroscopio modular con zoom motorizado de 12 aumentos tipo zeiss stereo discovery.v12	5311000982	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
6	Agitador de tamices matex para 7 tamices de 8"	5311000016	Pieza	4	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
	PAARTIDA 5321							
7	Parrilla de laboratorio ika c-mag hs digital	5321000614	Pieza	3	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
	PARTIDA 5611							
8	Parihuela husky power modelo hkf160hk, motor de 6.5 hp, presión 585-670 psi 35-48 bar, descarga 30-50 lpm, manguera de 100 m, rpm 800-1200	5611000148	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
9	Hipsómetro digital laser forestry pro ii nikon	5611000162	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
10	Kit de monitoreo para la humedad, ce, ph y temperatura de sustrato y soluciones	5611000072	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
11	Equipo de venturi, inyector de manguera		Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
12	Aspersora motorizada, con capacidad de 25l.	5611000126	Pieza	12	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
13	Trituradora Parazzini TP15H	5611000128	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
					16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
14	Nebulizadores agrícolas.	5611000042	pieza	10500	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
15	Programador automático riego.		pieza	3	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
16	Sensores básicos humedad/tiempo.	56110000424	Lote	3	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
17	Rieles de conduccion de aspersores.	5611000008	Lote	5	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
18	Riego por goteo tecnificado para 2ha	5611000044	Servicio	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
19	Camara de germinacion cella (medidas 10x10)	5611000028	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs

20	Hipsometro digital laser forestry pro ii tipo nikon.	5611000046	Pieza	4	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
PAARTIDA 5621								
21	Motobomba tipo honda modelo wb20xm-mfx 490 x 385 x 410 mm peso 24 kg cilindrada 163 m3 motor gx160 (163 cc) 5.5 hp	5621000058	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
22	Bomba multietapas 3hp monofasica marca evans	5621000058	Pieza	3	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
23	Bascula industrial digital comercial con capcidad de 500Kg con plataforma	5621000046	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
24	Llenadora de bolsas modelo IM1800 (marca Urbinati)	5621000434	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
25	Cinta transportadora de aluminio	5621000804	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
PAARTIDA 5641								
26	Refrigerador de 37 pies cubicos vertical para laboratorio de alto desempeño de acero inoxidable en su interior y exterior marca cientifica de 2 puertas	5641000032	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
27	Minisplit de 1 toneladas solo frio 110 w	5641000062	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
PAARTIDA 5651								
28	Gps map 60csx	5651000282	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
PAARTIDA 5661								
29	Medidor de ph digital hm ph 200	5661000360	Pieza	2	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
30	Regulador voltaje tipo cyberpower modelo lx1100g3 capacidad 1100va 660 w	5661000270	Pieza	3	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
PAARTIDA 5671								
31	Motocultor, marca ferrari, de 11hp, con implemento blade runner o desmenuzadora	5671000542	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs
32	Linea de siembra Beta 65-C (marca Urbinati)	5671000412	Pieza	1	16	11	2026	10:00 a 15:00 hrs